

47

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00400-00

PAGO POR CONSIGNACION

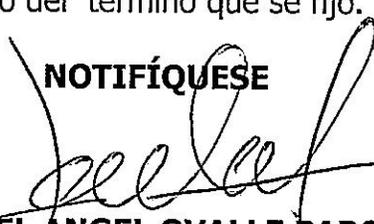
Bogotá, D.C., **16 JUL 2020**

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

- 1) La apoderada de aplicación al artículo 73 del C. G. del P., esto es, acredite la calidad de abogada.
- 2) Indique y explique el motivo por el cuál inicia este procedimiento de pago por consignación, pues se debe seguir un proceso diferente para los eventos en los cuales el arrendador no recibe los pagos de los cánones de arrendamiento el cual está previsto en el artículo 10 de la Ley 820 de 2003.
- 3) Explique la razón por la cual no dio cumplimiento al trámite previsto en el artículo 10 de la Ley 820 de 2003, esto es comunicar o dar aviso al arrendador sobre las consignaciones efectuadas a su favor ante el Banco Agrario en los términos allí dispuestos.
- 4) Aporte la audiencia de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad como lo prevé el artículo 621 del C.G.P.
- 5) Incluya en las pretensiones la suma ofrecida en pago.
- 6) Determine la dirección física del demandante y demandado.
- 7) Adjunte la demanda, en medio magnético, CDS, para la demanda principal y el archivo del juzgado, parágrafo 2 del artículo 82 del C.G.P.

Aporte copia del escrito de subsanación para el traslado, archivo del juzgado y anexos a que haya lugar dentro del término que se fijó.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 27 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

nccr